

CÁTEDRA DE VIOLA

Fundación **BBVA**

Asesor

Zubin Mehta

Profesora Titular

Diemut Poppen

Profesor Asistente

Jonathan Brown

Profesora Pianista Acompañante

Maria Zisi

SOLICITANTES

Podrán solicitar su admisión como alumnos de viola de la Escuela Superior de Música Reina Sofía todos los titulados superiores o estudiantes de los últimos años de la carrera de viola y con un límite de edad de veintisiete años hasta la fecha de la prueba de audición.

CALENDARIO DE LAS PRUEBAS DE AUDICIÓN

Las pruebas de audición se llevarán a cabo en la sede de la Escuela Superior de Música Reina Sofía (Plaza de Oriente, s/n), el **18 de abril de 2012**.

REPERTORIO

En la prueba de audición los solicitantes deberán presentar dos obras, preferiblemente de memoria:

- Johann Sebastian Bach: Preludio y un movimiento de libre elección de una de las *suites para violonchelo solo*, en su transcripción para viola (de memoria).
- Obra completa de libre elección.
- Escalas y arpeggios.

El candidato deberá aportar una fotocopia de la parte de viola de su programa para el tribunal.

CONDICIONES GENERALES

DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario web accesible desde www.escuelasuperiordemusicareinasofia.es/audiciones incorporando la siguiente documentación:

- A. Solicitud web debidamente cumplimentada.
- B. Curriculum vitae a cumplimentar sobre formulario web.
- C. Certificación en la que consten todas las calificaciones de los estudios cursados (en pdf).
- D. Una fotografía tamaño carné (en jpg).
- E. Repertorio que interpretará en la prueba de audición especificando compositor, nombre de las obras, movimientos, duración, así como tonalidad y número de opus, si procede (a cumplimentar sobre formulario web).
- F. DNI o Pasaporte (en pdf o jpg).
- G. Enlace (YouTube o Vimeo) con grabación reciente del interesado (no obligatorio).

En el caso de piano, grabación reciente de un movimiento de sonata clásica sin repeticiones (no obligatorio).*

*Esta modalidad no es obligatoria, pero sí muy recomendable para todos aquellos alumnos que tengan que realizar grandes desplazamientos para asistir a la prueba de audición.

IMPORTANTE: se considerarán nulas todas aquellas inscripciones que se presenten incompletas o fuera de plazo.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de solicitud finalizará el **17 de febrero de 2012**.

En caso de cualquier problema en la presentación del formulario web, puede dirigirse a:

Escuela Superior de Música Reina Sofía
Secretaría Académica
Plaza de Oriente, s/n - 28013 Madrid, España
Teléfono: 34 91 351 10 60

SELECCIÓN DE ALUMNOS

La selección se realizará mediante:

- A. Un estudio previo del expediente académico realizado por el Comité de Selección, incluyendo el visionado de los DVD's en los casos que proceda.
- B. Prueba de audición.

DERECHOS DE MATRÍCULA Y BECAS

Los candidatos admitidos deberán abonar 450 euros en concepto de reserva de plaza.

Los derechos de matrícula, que para el Curso 2012-2013 ascienden a la cantidad de 18.335 euros, deberán abonarse antes del 30 de septiembre de 2012.

La Fundación Albéniz ofrece tres tipos de becas:

- **Ayuda de Matrícula:** cubre el importe total o parcial de los derechos de matrícula.
- **Ayuda de Residencia:** cubre los gastos de alojamiento y manutención durante el curso.
- **Beca de Instrumento:** facilita al alumno matriculado la utilización durante el curso de instrumentos musicales de calidad.

Estas becas son financiadas por la Fundación Albéniz y diferentes instituciones públicas y privadas. La concesión de las mismas es competencia de la Comisión de Ayudas para la Formación y Desarrollo Artístico de la Fundación Albéniz, compuesta por representantes de ésta, de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y de los mecenas.

Para la asignación de las becas, la Comisión tendrá en cuenta los resultados de la prueba de audición y la situación económica de los solicitantes reflejada en la documentación solicitada al efecto.

Para tener derecho a cualquier tipo de ayuda, los interesados han de presentar, además de la documentación general requerida, los siguientes documentos (del interesado y de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenezca, aunque ya no esté bajo su tutela), correspondiente al último ejercicio fiscal:

- A. Fotocopia compulsada de la declaración del IRPF (en pdf).
- B. Certificación de la declaración anual del IRPF y/o de Actividades económicas en el caso de trabajador por cuenta propia (en pdf).
- C. Certificación de situación censal y de residencia fiscal en España (en pdf).